



Universidad Nacional de Córdoba  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01006615- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 808/22, se dispone: Llamar a concurso Cerrado Interno o General en caso de quedar vacante, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 (Tramo Inicial - Decreto N° 366/06), en el Área Informática de esta Casa, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06): y

#### **CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Designar por concurso a partir del 1 de Enero del 2023, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Leandro Santiago RODRIGUEZ PESCE (Leg. 57.124)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) del Agrupamiento Administrativo, del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Informática de esta Facultad.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el **Sr. Leandro Santiago RODRIGUEZ PESCE (Leg. 57.124)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.